

ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA
C/ Ferraz nº 100, 1º Izda.
28008, Madrid
CIF: G-78025236

BASES DE LOS PREMIOS PARA “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SC-AEDV 2025”

Se convoca mediante esta web: <https://seccion-centro.aedv.es/>, la novena edición de los premios para los Proyectos de Investigación de la **Sección Centro de la Academia Española de Dermatología y Venereología (SC-AEDV)** del año 2025.

Al igual que en la convocatoria pasada, en la presente, los investigadores estarán definidos desde un inicio y deberán ser inscritos cumplimentando el formulario anexo. Al menos uno de los centros participantes deberá pertenecer a la SC-AEDV. Los proyectos deben ser trabajos originales de temática delimitada a temas de dermatología clínica, que no hayan sido previamente premiados ni que ya estén finalizados. Los receptores de los premios podrán ser para **un individuo o una organización**.

Los proyectos deben ser trabajos originales de temática delimitada a temas de dermatología clínica, que no hayan sido previamente premiados ni que ya estén finalizados.

El plazo para la inscripción de los proyectos comenzará el **10 de septiembre al 15 de octubre de 2025**. Los proyectos deberán remitirse a la dirección de correo electrónico, seccion.centro@equipo.aedv.es.

Se comunicarán los proyectos premiados en la reunión de octubre de 2025, de la **SC-AEDV**. Se otorgará un primer premio dotado con **6.000€** y un accésit de **3.000€**, como ayuda al desarrollo de dichos proyectos. La forma de pago obligatoria será por transferencia bancaria. El premio estará sujeto a las obligaciones fiscales correspondientes.

Los proyectos premiados tendrán un plazo de al menos un año para su progreso y los resultados obtenidos durante su desarrollo se mostrarán en un informe (que deberá contener el logo del patrocinador), en la reunión de octubre de **2026**.

El nombramiento del tribunal definitivo lo realizará la Junta Directiva de la Sección Centro de la AEDV una vez conocidos los proyectos existentes, y así garantizar la transparencia y la ausencia de conflictos de interés en los miembros del tribunal. Estará constituido por entre tres y cinco profesionales de reconocido prestigio en el campo pertenecientes a la SC-AEDV, no involucrados directa o indirectamente en los proyectos que opten a estos premios. La evaluación por parte del jurado es independiente, se evaluará la memoria del proyecto y el perfil del candidato, siendo indispensable especificar el destino de los fondos de la beca.

Para participar en los premios es necesario completar el formulario que se incluye a continuación, acompañado de una memoria del proyecto que tenga una extensión máxima de 10 páginas.

Los participantes conservarán los derechos de propiedad intelectual sobre sus trabajos. La SC-AEDV se reserva el derecho de publicar un resumen o extracto del trabajo premiado en su página web o boletines, mencionando al autor.

Los datos personales facilitados serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El responsable del tratamiento es la SC-AEDV. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición escribiendo a la SC-AEDV en el correo electrónico: seccion.centro@equipo.aedv.es

La participación en este premio implica la aceptación íntegra de estas bases y la conformidad con las decisiones del jurado. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por el jurado y/o la Junta Directiva de SCAEDV. En caso de que el jurado no considere que existe una candidatura meritoria, la resolución puede quedar desierta por lo que se informará públicamente y se devolverá al patrocinador la cantidad aportada.

AVISO: “LILLY se ha comprometido a cumplir el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica que exige transparencia en relación con los pagos y las transferencias de valor que una empresa farmacéutica realiza a una organización sanitaria o profesional sanitario. Para cumplir con este compromiso, LILLY deberá publicar, a través del sitio web de LILLY www.lilly.es, las Transferencias de Valor realizadas a su favor. La publicación se realizará con carácter anual y cada periodo reportado cubrirá el año natural anterior.”

FORMULARIO

TITULO DEL TRABAJO

--

AUTORES

Investigador principal:

Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

Subinvestigador 1:

Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

Subinvestigador 2:

Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	

Especialidad:	
----------------------	--

Subinvestigador 3:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

Subinvestigador 4:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

Subinvestigador 5:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

Subinvestigador 6:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	

Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

RESÚMEN
ANTECEDENTES:

OBJETIVOS
Principal:
Secundario:

TIPO DE ESTUDIO
Antecedentes:

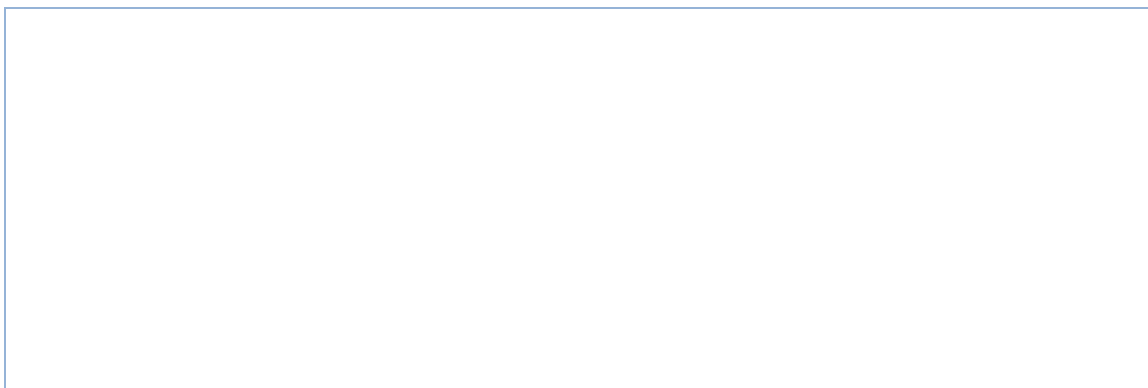
PACIENTES Y MÉTODOS

Criterios de inclusión:

Criterios de exclusión:

Ámbito:

EXPLORACIONES / SISTEMA DE MEDIDA Y / O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS A REALIZAR



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS